



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

Aprobada por Resolución No 16188 del 27 de Noviembre de 2002. Autorizada para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica. Resolución 002781 del 17 de Marzo de 2016 que aprueba Media Técnica en la especialidad de Diseño e Integración de Multimedia.

DANE 105001001473 – NIT 811016950-4

Desde 1959

“FORMANDO EN SABIDURÍA Y SANA CONVIVENCIA”

## CIRCULAR N° 3

Julio 12 de 2021

**De:** Rectoría

**Para:** Padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.

**Asunto:** Retorno escolar en la modalidad presencial julio 2021.

Apreciadas familias reciban nuestro fraternal y cordial Saludo.

La Institución Educativa Manuela Beltrán agradece a todos los padres de familia por el compromiso y apoyo que mantienen con nuestra IE, el acompañamiento y fortalecimiento que desde casa han llevado a cabo con sus hijos en los procesos de enseñanza aprendizaje, asumiendo con confianza, determinación los retos académicos y formativos con la mayor responsabilidad.

Es por ello que como Institución diseñamos una estrategia de vinculación a los procesos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación de Medellín a partir del 15 de julio en relación al retorno gradual y progresivo bajo la modalidad presencial para la prestación del servicio educativo en todo el territorio colombiano y en especial de la ciudad de Medellín.

Es importante resaltar que esta estrategia se rige de acuerdo a la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y la Alcaldía de Medellín:

- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021**  
*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.*
- **Directiva N° 05 del 17 de junio del 2021**  
*Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.*
- **Decreto 0533 del 30 de junio de 2021**  
*Por medio del cual se organizar el retorno a las actividades académicas presenciales de los establecimientos educativos, directivos docentes, docentes, personal administrativo, y personal de apoyo logístico que haya recibido el esquema completo de vacunación y se adopta el documento “Estrategia territorial para el regreso a la presencialidad de establecimientos educativos”.*

En este sentido la IE Manuela Beltrán se acoge nuevamente a la modalidad presencial como un factor determinante en la calidad y accesibilidad de los procesos de aprendizaje a partir del segundo semestre de 2021.

### Consideraciones importantes

- **Horarios:** Para respetar los aforos establecidos se subdividirán todos los grupos en A y B, cada subgrupo asistirá a media jornada de lunes a viernes en los siguientes horarios:

Sede San José

Grupos	Inicio Jornada	Fin jornada
A - Mañana	6:15 a. m.	8:45 a. m.
B - Mañana	9:20 a. m.	11:50 m
A - Tarde	12:15 m	2:45 p. m.
B - Tarde	3:20 p. m.	5:50 p. m.
<b>Modelos flexibles</b>		
PB	6:30 a. m.	11:30 a. m.
AC 1	12:30 p. m.	5:30 p. m.

Sede Central

Jornada de la mañana.		
Grupos	Inicio Jornada	Fin jornada
A – Mañana	6:15 a. m.	8:35 – 8:45 a. m.
B - Mañana	9:20 a. m.	11:40 – 11:50 a. m
AC 2	6:30 a. m.	11:30 a. m.
A – Media Técnica	6:40 a. m.	9:00 - 11:30 a. m.
B – Media Técnica	9:20 a. m.	11:40 a. m
Jornada de la tarde.		
Grupos	Inicio Jornada	Fin jornada
A - Tarde	12:45 m	3:15 p. m.
B - Tarde	3:50 p. m.	6:20 p. m.

Dir.: Carrera 37 No. 71 - 47 Tel: 2118293 - 5161797 - 5272968 Manrique Oriental

Dir. Sede San José Calle 71 N° 33-18 Tel: 2841206

email: [ie.manuelbeltran@medellin.gov.co](mailto:ie.manuelbeltran@medellin.gov.co) – [iemanuelbeltran2015@gmail.com](mailto:iemanuelbeltran2015@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

Aprobada por Resolución No 16188 del 27 de Noviembre de 2002. Autorizada para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Académica. Resolución 002781 del 17 de Marzo de 2016 que aprueba Media Técnica en la especialidad de Diseño e Integración de Multimedia.

DANE 105001001473 – NIT 811016950-4

Desde 1959

“FORMANDO EN SABIDURÍA Y SANA CONVIVENCIA”

Los grupos se dividen en dos partes iguales o mitad más uno, los primeros de la listas son el subgrupo A y los otros son el subgrupo B, siempre asisten a la misma hora. Los subgrupos que asisten media jornada estarán sin descanso en la sede educativa.

Hay un horario de clases y de jornada escolar que se compartirá posteriormente con cada grupo.

- **Entrada y salida de los estudiantes:**

- En todo momento se guardará distancia social con los compañeros. Al llegar a la IE se hará hilera, al salir deben estar distanciados.
- Se asignará una puerta de ingreso y salida para cada grupo, el orientador les indicará cual será.
- Al llegar a la IE cada estudiante debe lavarse las manos y llevará una toalla pequeña o sacudidor para secarse.
- Al llegar al aula cada estudiante limpia su escritorio con el alcohol personal que siempre tendrá en sus útiles escolares.
- Todo el tiempo se debe estar con tapabocas, el cual debe estar limpio y cambiarse diariamente (tener uno adicional para imprevistos).
- El consumo de alimentos se hará en casa, es importante comer antes de llegar a la IE.

- **Útiles Escolares:**

- Pueden utilizar los implementos del año pasado.
- Los materiales escolares son de uso personal, evitar prestarlos.
- Los maestros orientares de grupos compartirán la lista de útiles.

- **Tiendas escolares y papelería:** Se reestablecerá el servicio de tiendas escolares y papelería después de los procesos licitatorios que se realizaran y teniendo en cuenta priorizar los protocolos - normas de bioseguridad.

- **Uniforme:** sigue siendo el de Educación Física tanto para mujeres como para hombres.

- En caso de no portarlo enviar al estudiante con excusa, blue jeans y camisa blanca.
- Uso de tapabocas es obligatorio, preferiblemente de los siguientes colores: Azul, negro o blanco.

- **Ausencias o faltas a clase:** Según lo estipulado en la Directiva N° 05 *El trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de manera presencial y el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria, puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales, así:*

- Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;*
- Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido.*

Quienes estén en esta condición deben enviar una comunicación escrita a la IE indicando su situación particular.

Se define realizar trabajo académico de manera presencial y sola se aceptan excusas validas de la siguiente manera:

- ✓ *Falta por un día: La familia debe enviar la excusa informando el motivo de la ausencia (Salud, calamidad, entre otras) firmada por el acudiente y con numero de contacto; se entrega al orientador de grupo.*
- ✓ *Falta por más de un día: La misma excusa, al ser por salud anexar copia del soporte médico o incapacidad.*

- **Comunicación:** Mantener una comunicación asertiva con el docente director de grupo quien continuara brindando información mas detallada y precisa sobre todos los procesos Institucionales por los grupos de WhatsApp, Correo electrónico y/o cuaderno de comunicaciones. En la página web de la IE [www.iemanuelabeltran.edu.co](http://www.iemanuelabeltran.edu.co) siempre encontrará información de interés.

  
CÉSAR AUGUSTO CORRALES AGUDELO  
Rector